



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de febrero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo- Tramite Posterior
Demandante	Luis Fernando Arboleda Ramírez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-906
Auto Interlocutorio	073
Asunto	Niega solicitud.

Vista la solicitud de terminación presentada el pasado 17 de enero por el apoderado de la demandada, no se accede a la misma, toda vez que, pese a la existencia del depósito judicial anterior, el mismo no cubre la totalidad de la liquidación de costas del proceso ejecutivo fijadas mediante auto del 17 de abril de 2018, obrante en las páginas 176 y 177 del expediente digitalizado.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 020 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario